

RAD (2020-026)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Pasa al despacho de la señora Juez, que el apoderado de la parte demandante Dra. MARIA GABRIELA ARDILA MUÑOZ presenta SUSTITUCION DE PODER a favor de la Dra. JULIANA VALENTINA SARMIENTO PLAZAS. Provea.

Rionegro (Sder), agosto 06 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), agosto seis de dos mil veintiuno

Accédase a lo solicitado por el peticionario en memorial que antecede, en consecuencia ADMÍTASE la SUSTITUCION de poder conferida por la universitaria Dra. MARIA GABRIELA ARDILA MUÑOZ a favor de la también universitaria JULIANA VALENTINA SARMIENTO PLAZAS., identificado con la CC N. 1.007.362.544 y C.U. N. 21704153, en consecuencia reconózcasele personería judicial a ésta última para actuar según al memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 09 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en Estados N.º 085

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria